



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ZARAGOZA.

#### CONTINUA LA

RELACION de los nombramientos de Jueces de paz y suplentes hechos por la Regencia de este tribunal para cada uno de los pueblos de esta provincia y trienio de 1865-66 y 67.

#### Partido de la Almunia.

**Alagon**  
Mauricio Mozana, juez de paz.  
Felipe Blasco, suplente primero.  
Casimiro Sierra, id. segundo.

#### Alcalá de Ebro.

Pedro Sancho Placer, juez de paz.  
Felix Sancho, suplente primero.  
Mariano Royo, id. segundo.

#### Alfamen.

Bernardino Arnal, juez de paz.  
José Gil, suplente primero.  
Ramon Arnal, id. segundo.

#### Almonacid de la Sierra.

Ramon Bernal, juez de paz.  
José Lazaro, suplente primero.  
Manuel Martinez, id. segundo.

#### Alpartir.

Manuel Gimeno Mayor, juez de paz.

Gervasio Moneva, suplente primero.

Manuel Pascual, id. segundo.

#### Bárboles.

Joaquin Soler, juez de paz.

Agustín Manero, suplente primero.

Saatiago Esteban, id. segundo.

#### Bardallur.

Justo Aznar, juez de paz.

José Estepa Ruiz, suplente primero.

José Lázaro Aznara, id. segundo.

#### Botorríta.

José Molina y Tomex, juez de paz.

Joaquin Benedito, suplente primero.

Mariano Navarro, id. segundo.

#### Cabañas.

Jorge Navarro, juez de paz.

Manuel Alman, suplente primero.

Roque Bernal, id. segundo.

#### Calatorao.

Romualdo Martinez, juez de paz.

Valentin Poza, suplente primero.

Francisco Tegero, id. segundo.

#### Chodes.

Agustín Gimeno, juez de paz.

Gregorio Tomó, suplente primero.

Miguel Maestro, id. segundo.

#### Epila.

Pio Roy, juez de paz.

Pedro Gimeno, suplente primero.

Pascual de la Muela, id. segundo.

#### Figuerneta.

Joaquin Casanova, juez de paz.

Ramon Noyales, suplente primero.

Vicente Pelegrin, id. segundo.

#### Grisen.

Eugenio Castillo, juez de paz.

José Martín, suplente primero.

Pedro Martín González, id. segundo.

#### La Almunia.

Fernando Hernandez, juez de paz.

Juan Vidal, suplente primero.

Basilio Orna, id. segundo.

#### La Muela.

Antonio Monreal, juez de paz.

Pablo Lobe, suplente primero.

Francisco Anse Estancado, id. segundo.

#### Longares.

Fulgencio Sancho y Royo, juez de paz.

Mariano Sancho, suplente primero.

José Gimeno, id. segundo.

#### Lucena.

Vicente Langarita, juez de paz.

Antonio Muñoz, suplente primero.

Hermenegildo Garcia, id. segundo.

#### Lumpiaque.

Tomás Lorente Filera, juez de paz.

Mariano Gonzalez, suplente primero.

Mariano Brabo, id. segundo.

#### Mezalocha.

Pablo Jaime, juez de paz.

Calisto Jaime, suplente primero.

Antonio Palacios, id. segundo.

#### Monata de Jalon.

José Zorrilla y de Lapresilla, juez de paz.

Juan José Serrano, suplente primero.

Roque Pinilla, id. segundo.

#### Mozota.

Pedro Benito, juez de paz.

Antonio Burillo, suplente primero.

Antonio Simorte, id. segundo.

#### Muel.

Ramon Benito, juez de paz.

Eusebio Armada, suplente primero.

José Ouga y Val, id. segundo.

#### Pedrola.

Gerónimo Sancho, juez de paz.

Manuel Torres Calvo, suplente primero.

Jorge Logroño, id. segundo.

#### Pinsequé.

Antonio Mendiz, juez de paz.

Jorge Lorente, suplente primero.

Gregorio Sangros, id. segundo.

#### Plasencia de Jalon.

Mariano Romero, juez de paz.

Antonio Gonzalez y Gonzalez, suplente primero.

Guillermo Gonzalez, id. segundo.

#### Pleitas.

Juan Gonzalez, juez de paz.

Nicolas Bertol, suplente primero.

Valero Catalinas, id. segundo.

#### Ricla.

Lucas Guerrero, juez de paz.

Pedro Romeo, suplente primero.

Eusebio Royo, id. segundo.

#### Rueda de Jalon.

Manuel Gonzalez Almenara, juez de paz.

Justo Adiego, suplente primero.

Mariano Candepón, id. segundo.

#### Salillas.

Joaquin Langarita, juez de paz.

Silvestre Ariza, suplente primero.

Justo Langarita, id. segundo.

*Urrea de Jalon.*  
Felix Vera, juez de paz.  
Jorge Trasobares, suplente primero.  
Pedro Torrijos, id. segundo.

*Partido de Pina.*

*Alborge.*  
José Laborda, juez de paz.  
Francisco Puyoles, suplente primero.  
Pio Bes, id. segundo.

*Alforque.*  
Francisco Sena, juez de paz.  
Miguel Pertusa, suplente primero.  
Roque Bellido, id. segundo.

*Bujaraloz.*  
Demetrio Albacar, juez de paz.  
Mannel Rozas Pomer, suplente primero.  
Mariano Gros, id. segundo.

*Farlete.*  
Pedro Alfranca, juez de paz.  
Ramon Lasaca, suplente primero.  
Mariano Letosa, id. segundo.

*Fuentes de Ebro.*  
Mariano Lapuente, juez de paz.  
Santiago Lapuente, suplente primero.  
Carlos Nyala, id. segundo.

*Gelsa.*  
Pedro Genzor, juez de paz.  
Francisco Genzor, suplente primero.  
Juan Martinez, id. segundo.

*La Almolda.*  
Isidro Ezquerria, juez de paz.  
Jorge Pallar, suplente primero.  
Agustin Peralta, id. segundo.

*Lazaida.*  
Gregorio Lierta Ambroj, juez de paz.  
Ramon Portoles, suplente primero.  
Paulino Guiu, id. segundo.

*Mediana.*  
Remigio Laborda, juez de paz.  
Leoncio Aguilar, suplente primero.  
Pablo de Grasa, id. segundo.

*Monegrillo.*  
Hilario Martinez, juez de paz.  
Francisco Cascarrosa, suplente primero.  
Manuel Laguna, id. segundo.

*Nuez.*  
Fabian Gonzalbo, juez de paz.  
Mariano Andres, suplente primero.  
Celestino Trueba, id. segundo.

*Osera.*  
Roque Arta, juez de paz.  
Antonio Gallego, suplente primero.  
Luis Guiral, id. segundo.

*Pina.*  
José Sierra y Herrera, juez de paz

Pedro Amoros, suplente primero.  
Francisco Colodro Blecua, id. segundo.

*Quinto.*  
Andres Escudero, juez de paz.  
Manuel Cuevas, suplente primero.  
Melchor Rebuella, id. segundo.

*Roden.*  
Manuel Laborda Abadia, juez de paz.  
Lorenzo Aguilar, suplente primero.  
Francisco Palu, id. segundo.

*Velilla de Ebro.*  
Manuel Lopez Arruego, juez de paz.  
Ambrosio Lopez Arruego, suplente primero.  
Pedro Continente Carreras, idem segundo.

*Villafranca de Ebro.*  
Amado Cos, juez de paz.  
Santiago Postigo, suplente primero.  
Pio Labarta, id. segundo.

*Partido de Sos.*

*Arueda.*  
Bernabé Perez, juez de paz.  
Mariano Garay, suplente primero.  
Hilario Urdaniz, id. segundo.

*Baques.*  
José Lopez, juez de paz.  
Francisco Martinez, suplente primero.  
Ramon Mateo, id. segundo.

*Biel.*  
Bernardino Biesa, juez de paz.  
Severo Navarro, suplente primero.  
Fernando Peman, id. segundo.

*Castiliscar.*  
Julian Eraso, juez de paz.  
Miguel Murillo, suplente primero.  
Lucas Lapieza, id. segundo.

*Escó.*  
Joaquin Alastruey, juez de paz.  
Raimundo Mendoza, suplente primero.  
Jose Abad, id. segundo.

*Fuencalderas.*  
Casimiro Izuel, juez de paz.  
Francisco Castan, suplente primero.  
Sebastian Luna, id. segundo.

*Isuerre.*  
Agustin Labay, juez de paz.  
José Arilla, suplente primero.  
Mariano Soteras, id. segundo.

*Lobera.*  
Francisco Plano, juez de paz.  
Isidro Pernante, suplente primero.  
Nicolás Miranda, id. segundo.

*Longás.*  
Lamberto Alastruey, juez de paz.  
Benito Hecho, suplente primero.  
José Alastruey, id. segundo.

*Lorbés.*  
Ramon Bordetas, juez de paz.  
Leandro Orduna, suplente primero.  
Felipe Sanz, id. segundo.

*Luesia.*  
José Aruej, juez de paz.  
Juan Aragues, suplente primero.  
Babil Begué, id. segundo.

*Malpica.*  
Domingo Campos, juez de paz.  
Pedro Marco, suplente primero.  
Diego Paradis, id. segundo.

*Mianos.*  
Juan Ramon Perez, juez de paz.  
Domingo Perez, suplente primero.  
Manuel Gimenez, id. segundo.

*Navardum.*  
José Iso, juez de paz.  
Juan José Gauregui, suplente primero.  
José Uriz, id. segundo.

*Pintano.*  
Lucas Sangorrin, juez de paz.  
Bias Val, suplente primero.  
José Sangorrin, id. segundo.

*Ruesta.*  
Ramon Escartin, juez de paz.  
Clemente Artieda, suplente primero.  
Gaspar Ascaso, id. segundo.

*Sádaba.*  
Benito Cortés, juez de paz.  
Mariano Pueyo, suplente primero.  
Gregorio Cortés, id. segundo.

*Salvatierra.*  
Pascual Navarro, juez de paz.  
Felipe Maisterra, suplente primero.  
Felix Garcia Alonso, id. segundo.

*Sigüés.*  
Juan Antonio Garcia, juez de paz.  
Jose Arbues, suplente primero.  
Martin Ores, id. segundo.

*Sos.*  
Lúcio Lacosta, juez de paz.  
Manuel Zoco, suplente primero.  
Pedro Salvo, id. segundo.

*Tiermas.*  
José Burdeos, juez de paz.  
Francisco Irigoyen, suplente primero.  
Francisco Ortiz, id. segundo.

*Uncastillo.*  
Felis Monguilan, juez de paz.  
Hipólito Fuertes, suplente primero.  
Francisco Pueyo, id. segundo.

*Undues de Lerda.*  
Angel Polite, juez de paz.  
Francisco Arbues, suplente primero.  
José Calasanz Ruesta, id. segundo.

*Undues Pintano.*  
Florencio Soteras, juez de paz.  
Joaquin Nicuesa, suplente primero.  
Indalecio Solana, id. segundo.

*Urtres.*  
Juan Ramon Perez, juez de paz.  
Mariano Espada, suplente primero.  
Isidoro Erdozain, id. segundo.

*Partido de Tarazona.*

*Alcalá de Moncayo.*  
Nicolás Tejero, juez de paz.  
Felix Melero, suplente primero.  
Julian Perez, id. segundo.

*Añon.*  
Manuel Navarro, juez de paz.  
Pedro Garces, suplente primero.  
Joaquin Ibañez, id. segundo.

*Cunchillos.*  
Jacinto Diago, juez de paz.  
Manuel Marco, suplente primero.  
Teodoro Lasheras, id. segundo.

*El Buste.*  
Juan San Gil, juez de paz.  
Bernardo Bonel, suplente primero.  
Marcos Sebastian, id. segundo.

*Grisel y Samagos.*  
Tiburcio Ortin, juez de paz.  
Mariano Tejero, suplente primero.  
Sisto Bailo, id. segundo.

*Litago.*  
Ignacio Pellicer, juez de paz.  
José Gimeno, suplente primero.  
Patricio Magallon, id. segundo.

*Lituénigo.*  
Miguel Zuco, juez de paz.  
Félix Calabria, suplente primero.  
Sebastian Zuco, id. segundo.

*Los Fayos.*  
Florencio Garcia, juez de paz.  
Escolástico Garcia, suplente primero.  
Luis Bonilla, id. segundo.

*Malon.*  
Fernando Sola, juez de paz.  
Fidel Sola, suplente primero.  
Fidel Condon, id. segundo.

*Novallas.*  
Ventura Bazquez, juez de paz.  
Manuel Vazquez Zaboray, suplente primero.  
Eugenio Cunchillos, id. segundo.

*Santa Cruz de Moncayo.*  
Benito Garcia, juez de paz.  
Pedro Magallon, suplente primero.  
Prudencio Lainez, id. segundo.

*San Martin de Moncayo.*  
Martin Ibañez, juez de paz.  
Claudio Lapuente, suplente A.º.  
Ramon Gomez, idem segundo.

*Tarazona.*  
Felix Ferrandez, juez de paz.  
Miguel Irazoqui, suplente primero.  
Bruno Roldan, id. segundo.

*Torrellas.*  
Alejo Chueca, juez de paz.  
Agustin Garcia, suplente primero.  
Mannel Torres, id. id.

**Tórtolas.**

Santiago Matute, juez de paz.  
Romualdo Motilva, suplente primero.  
Juan Navascues, id. segundo.

**Trasmoz.**

Jorge Laguerta, juez de paz.  
Luis Bernia, suplente primero.  
Vicente Jaime, id. segundo.

**Vera.**

Martin Laguerta, juez de paz.  
Mauricio Martinez, suplente primero.  
Manuel Perez Fernandez, id. segundo.

**Vierlas.**

Jose Baquedano, juez de paz.  
Tomas Lasheras, suplente primero.  
Simon Morales, id. segundo.

**Partido de Zaragoza.**

**Alfajarin.**

Simon Bagues, juez de paz.  
Francisco Castellon, suplente primero.  
Bernardo Pañez, id. segundo.

**Alfocea.**

Manuel Blanquez, juez de paz.  
Mariano Sancho, suplente primero.  
Mariano Lisano, id. segundo.

**Cadrete.**

Gerónimo Monteagudo, juez de paz.  
Calisto Buil, suplente primero.  
Tomás Tarin, id. segundo.

**Cuarite.**

Antonio Fatás, juez de paz.  
Mariano Rabadan y Gracia, suplente primero.  
Lamberto Gajon, id. segundo.

**El Burgo.**

Francisco Abadia, juez de paz.  
Pedro Angué, suplente primero.  
Lorenzo Barbastro, id. segundo.

**Justibol.**

Tomás Iso, juez de paz.  
Mariano Oñate, suplente primero.  
Mariano Vera, id. segundo.

**La Joyosa.**

Carlos Casabona, juez de paz.  
Melchor Mendiz, suplente primero.  
Ramon Latorre, id. segundo.

**Las Casetas.**

Domingo Chueca, juez de paz.  
Francisco Piedrafitá, suplente primero.  
Faustino Comias, id. segundo.

**Leciñena.**

Francisco Bolea, juez de paz.  
Luis Solanas, suplente primero.  
Manuel Marcen, id. segundo.

**Maria.**

Agustin de Baya, juez de paz.  
José Otin, suplente primero.  
Miguel Cadena, id. segundo.

**Monzalbarba.**

Silvestre Sanz, juez de paz.  
Angel Rivera, suplente primero.  
Cristobal Borau, id. segundo.

**Pastriz.**

Antonio Malandia, juez de paz.  
Marino Lopez, suplente primero.  
Pedro Gracia, id. segundo.

**Peñafior.**

Alejo Luesma, juez de paz.  
Antonio Lope, suplente primero.  
Pedro Solan, id. segundo.

**Perdiguera.**

Casimiro Arruga, juez de paz.  
José Cugota, suplente primero.  
José Escuer, id. segundo.

**La Puebla de Alfinden.**

Custodio Ramirez, juez de paz.  
Cayetano Alcrudo y Bolea, suplente primero.  
Mariano Alcrudo y Bolea, id. segundo.

**San Mateo.**

Antonio Vicente, juez de paz.  
Mariano Solana, suplente primero.  
Agustin Barba, id. segundo.

**Sobradiel.**

Cenon Latas, juez de paz.  
Francisco Lison, suplente primero.  
Tomás Lafora, id. segundo.

**Torreclilla de Valmadrid.**

Francisco Lopez, juez de paz.  
Juan Royo, suplente primero.  
Pascual Zaragozano, id. segundo.

**Torres de Berrellen.**

Atanasio Causape, juez de paz.  
José Causape, mayor, suplente primero.  
Gregorio Alcarraz, id. segundo.

**Utebo.**

Santiago Cerrada, juez de paz.  
Mauricio Feringan, suplente primero.  
Mariano Fernando, id. segundo.

**Villamayor.**

Joaquin Roche, juez de paz.  
Joaquin Gascon, suplente primero.  
Manuel Abad, id. segundo.

**Villanueva de Gallego.**

Mariano Baudin y Sancho, juez de paz.  
Luis Gracia, suplente primero.  
Valero Longaron, id. segundo.

**ZARAGOZA.**

**Distrito de San Pablo.**

D. Rafael Marqueta y Burbano, juez de paz.  
Joaquin Marton y Gabin, suplente primero.  
Tomás Prida, id. segundo.

**ZABAGOZA.**

**Distrito del Pilar.**

D. Pascual Sisto de Val, juez de paz.  
Pascual Yanguas, suplente primero.  
Luis Gonzaga Sala, id. segundo.

**ZARAGOZA.**

**Distritos de la Universidad.**

D. Francisco Bellostas, juez de paz.  
Matias Galbe, suplente primero.  
Celestino Borao, id. segundo.

**Zuera.**

Francisco Barber, juez de paz.  
Mariano Lopez, suplente primero.  
Antonio Hineba, id. segundo.

Zaragoza 14 de Diciembre de 1864.—José Rafael Guerra.

**GOBIERNO**

de la provincia de Zaragoza.

**Circular.**

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**REAL ÓRDEN.**

Excmo. Sr. He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion que V. E. ha dirigido á este Ministerio exponiendo las razones que aconsejan el alza del interés á los capitales que se depositan en esa Caja.

En su vista, y considerando que es justo dar á estos capitales un rédito mayor que el que hoy deven gan poniéndolo en relacion con el interés que en muchas plazas de Europa, y particularmente en las de España, obtiene en la actualidad el numerario: considerando que el sacrificio que el Tesoro tendrá que imponerse por el uso de los capitales que á la Caja afluyen será de corta duracion por los recursos que el Gobierno espera del patriotismo de las Cortes, á las que se propone someter resoluciones enérgicas que mejoren radicalmente la situacion de la Hacienda pública; y considerando que es conveniente proporcionar á las fortunas modestas fructuosa colocacion que ahora buscan en empresa que nunca pueden ofrecer la garantía que el Estado, S. M. ha tenido á bien resolver, de acuerdo con el Consejo de Ministros:

- 1.º El mínimo de las imposiciones en la Caja general y en las sucursales de las provincias será en lo sucesivo el de 500 rs., en vez del de 2.000 hoy establecido.
- 2.º El interés que se abonará á las imposiciones que se verifiquen desde esta fecha será el siguiente.

Uno por ciento á cuentas corrientes, y los depósitos al contado.

Dos id. á los de aviso de 15 dias.

Tres id. á los depósitos necesarios.

Cuatro id. á los de aviso de 30 dias.

Cinco id. á los de 60 dias.

Seis id. á los de 90 dias.

Ocho id. á los de plazo fijo de cuatro á nueve meses.

Nueve id. id. á los de plazos de nueve meses á un año.

3.º Queda vigente la prohibicion de admitir en las sucursales los depósitos al contado y con aviso de 15 y 30 dias.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1864.—Barzanallana.—Señor Director de la Caja general de Depósitos.

En vista pues de las ventajas que ofrece la disposicion contenida en la precedente Real orden pues se dirige principalmente á proteger los intereses de las fortunas modestas, he dispuesto que á fin de que llegando á conocimiento de todos, puedan aprovecharse de los beneficios que se les conceden, se inserta en este periódico oficial encargando muy particularmente á los señores Alcaldes de esta provincia que por todos los medios que les sugiera su celo é interés por sus administrados, den la publicidad conveniente á la presente circular.

Zaragoza 20 de Diciembre de 1864.—Pablo de Castro.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Zaragoza.**

El domingo 8 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana se celebrará 2.ª subasta pública para el arriendo de los olivares que se expresarán, considerados de mayor cuantía, sitos en términos de los pueblos de Embid de la Ribera y Paracuellos de la Ribera, á los cuales se les marca de tipo las cinco sextas partes de las cantidades en que fueron anunciados en la primera subasta con sujecion al pliego de condiciones siguientes:

- 1.ª En el dia y hora que quedan referidos se celebrará un remate en esta capital ante el Señor Gobernador civil de la provincia, Administrador de Propiedades y derechos del Estado, y escribano del Juzgado de Hacienda, y otro ante los Alcaldes, procurador sindico y escribano ó secretario de los pueblos expresados quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general del ramo.
- 2.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no se admitirá ninguna menor que la cantidad marcada de tipo á cada olivar.
- 3.ª Al pliego cerrado ha de acompañar para ser admitida la proposicion en la subasta de esta capital, el documento que acredite haber en-

tregado en la Caja de Depósitos de la Tesorería de la provincia el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo á cada uno para la subasta y en la del pueblo el documento que acredite haber hecho la misma entrega en la depositaria de su Ayuntamiento.

4.ª Los pliegos cerrados se entregaran por los licitadores al Sr. Presidente de la Junta de subasta á vista del público y durante la primera media hora de las doce á la una del día señalado; y una vez entregados no podrán retirarse bajo ningún motivo.

5.ª A las doce y media se procederá á la apertura de los pliegos, declarándose por el Sr. Presidente la adjudicación interina del remate á favor del que aparezca mas ventajoso póstero sin perjuicio de la aprobación superior; quedando unido á la proposición el documento del depósito de garantía, devolviéndose en el acto á los demás postores los suyos respectivos, para que retiren los depósitos. Si resultasen dos proposiciones iguales, se abrirá licitación verbal, por media hora, entre los dos postores.

6.ª Aprobado que sea el remate por la superioridad, el rematante afianzará su cumplimiento por medio de escritura pública, y entonces le será devuelto el depósito.

7.ª El arriendo será por tres años, que dará principio en 31 de Enero de 1865 y finará en igual día de 1868.

8.ª El arrendatario pagará por trimestres adelantados el importe del arriendo en la Administración del partido en oro ó plata.

9.ª En el caso de enagenación de los olivares caducará la obligación, conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

10. No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

11. No será permitido al arrendatario pedir perdon ó rebaja ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opción á ser indemnizado por estinción de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

12. Cuando la conveniencia y buena conservación de los olivares exija alguna limpieza ó poda, deberá avisar precisamente á la Administración, sin cuyo consentimiento no podrá proceder á las espresadas operaciones. El cultivo que se dé á los mismos debe ser con arreglo á la costumbre del país.

13. Será obligación del arrendatario el pago de las alfardas y reales ordinarios y extraordinarios.

14. En el caso de que el arrendatario no cumpla la obligación de pago en los términos contratados, quedará sujeto á la acción que contra el intento la Administración, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar. Si llegase el caso de ejecución para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

15. Los arrendatarios no sufriran otro desembolso que el pago de derechos á los escribanos, ó secretarios, pregonero, y el de papel sellado que se invierta en el espediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

OLIVARES QUE SE CITAN.

1. Uno en los términos de Embid de la Ribera procedente de su Capitulo Eclesiástico, partida de Torrevalera, que lleva en arriendo Joaquin Mañes, tipo 517 rs. anuales.
2. Otro en los términos de Paracuellos de la Ribera procedente de su capitulo Eclesiástico, partida de Fuentetopo, que lleva en arriendo Ramon Perales, tipo 460 rs. anuales.
3. Otro en id. de id. partida de Sobreauguia, que llevó en arriendo Pedro Pina, tipo 4317 rs. anuales.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1864.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON

Factoría de provisiones de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los días que á continuación se espresan, para atender al suministro del Ejército.

Días	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende.
				Rs.	cs.	
17	Zaragoza.	D. Vicente Moneba.	237	44	33	145
12	id.	José Galicia.	324	30	60	102
10	id.	Tomás Salces.	509	30	90	103
46	id.	Balbino Perez.	285	1	50	

Zaragoza 17 de Diciembre de 1864. — El Administrador, Pedro Machin. — V. B. — El Comisario de Guerra Inspector, José M. Muñoz.

D. Jacinto de Alcocer, juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber, que por muertes intestadas, de D. Jorge Ubide, natural de Fuendejalon, Presbítero Racionero de Meusa, que fué en el Santo Templo de Nuestra Señora del Pilar de esta Capital, y de D. Joaquin Antonio Ubide su hermano, Capitan retirado, natural de Calatorao; ocurridas, la del primero en la presente ciudad, y la del segundo en Aliaguilla partido de Cañete; y á instancia de la sobrina é hija respectiva de los mismos D.ª Antonia Ubide y Ruiz viuda, vecina de dicho pueblo de Calatorao, se han promovido y penden en este Juzgado autos abintestato, en los que he dispuesto se llame por Edictos, según que por

—El Administrador, Benito G. de Longoria.

Modelo de proposición.

D. N. No vecino de.... enterado del pliego de condiciones para el arriendo del olivar sito en términos de.... procedente de su Capitulo Eclesiástico, partida de.... se obliga dar por cada uno de los tres años porque se arrienda, (áqui la cantidad en letra.) Y conforme con lo prescrito en la condicion 3.ª de dicho arriendo, acompaña el documento que á credito haber hecho el depósito que se manda.

Mes de Diciembre 1864.

Factoría de provisiones de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los días que á continuación se espresan, para atender al suministro del Ejército.

Días	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Fanegas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende.
				Rs.	cs.	
17	Zaragoza.	D. Vicente Moneba.	237	44	33	145
12	id.	José Galicia.	324	30	60	102
10	id.	Tomás Salces.	509	30	90	103
46	id.	Balbino Perez.	285	1	50	

Zaragoza 17 de Diciembre de 1864. — El Administrador, Pedro Machin. — V. B. — El Comisario de Guerra Inspector, José M. Muñoz.

el presente llamo, á los que se crean con derecho á heredar á aquellos anunciándoles la muerte, sin testar, para que comparezcan en este dicho Juzgado á deducirle dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la fijación de los mismos edictos en el último de los pueblos arriba señalados. Dado en Zaragoza á 19 de Diciembre de 1864. — Jacinto de Alcocer. — Por su mandado, Domingo Pujol.

Se vende en pública subasta, un monte llamado Cubilares de Valdongil, que perteneció á los propios de la villa de Sos, sito en los términos de la misma, de cabida de mil cuarenta y ocho cahizadas de tierra, capaz de mantener dos mil

cabezas de ganado merudo de aborral, con buenas y abundantes aguas, y que produce además sobre cincuenta cahices de trigo anuales, que satisfacen los vecinos de Sos que cultivan terrenos en el mismo: cuyo acto tendrá lugar, á voluntad de sus respectivos dueños, el día doce de Enero de 1865, á las 10 de su mañana, en la casa habitacion de Don Nicolás Espatolero, vecino de dicha villa, bajo el tipo y condiciones que desde esta fecha se hallarán de manifiesto en la espresada casa, para poderse entrar cuantos deseen interesarse en su compra.

Autorizado este Ayuntamiento de Cuarte para la formación de unas ordenanzas de riego para su término, convoca á junta general de herederos de dicho pueblo, que tendrá lugar el día 25 de los corrientes, á las diez de su mañana en la sala de Ayuntamiento para tratar del objeto indicado.

Relacion de los documentos pertenecientes á Secretaría que se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

Cuentas del Alcalde con su estado demostrativo. Id. del Depositario de y contribuciones todas con sus correspondientes carpetas.

Lihramientos, cargarémes y cartas de pago. Relaciones de cargo y data.

Observaciones de bajas y aumentos.

Inventarios y recibos municipales.

Repartos de inmuebles con los estados de clasificación, resumen y agravio.

Matriculas de subsidio.

CALENDARIO

del antiguo reino de Aragon, para el año 1865.

Dispuesto del mismo modo que antes lo daba el observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando con arreglo al meridiano de Zaragoza.

Se halla de venta en la imprenta de Antonio Gallifa, calle de San Blas junto al Mercado.

**IMPRESA**  
de Antonio Gallifa.